

Políticas de bienestar, necesidades racionales y socialismo. Apuntes desde el caso cubano

Mayra Espina*

RESUMEN: El texto discute la pertinencia del concepto de bienestar como horizonte (línea meta progresiva y cambiante) de las políticas sociales y se decanta por la pertinencia de tal enfoque tras pasar revista a cuatro de las posturas críticas del bienestar más importantes: políticas de la diversidad, de manejo de la pobreza, antiestatistas y la postura marxista de políticas de igualdad a través de la eliminación de las clases sociales. Propone incorporar el concepto marxista de necesidad racional a un enfoque renovado de políticas de bienestar. Finalmente incluye un breve panorama de los avances y déficits de la experiencia socialista cubana en materia de políticas sociales de superación de desigualdades y pobreza a la luz del bienestar racional.

Palabras claves: Políticas de bienestar, necesidades racionales, Cuba

ABSTRACT: The text discusses the concept of welfare as horizon (progressive and changing goal line) of social policies and shows the relevance of this approach after reviewing four of the most important critical positions about this subject: diversity policies, management of poverty, anti-state and Marxist position. It proposes incorporate the Marxist concept of rational necessity as part of a new approach to welfare policies. Finally, it includes a brief overview of the progress and deficits of the Cuban socialist experience in social policies to overcome inequalities and poverty under the rational welfare focus.

Keywords: welfare policies, rational needs, Cuba

Un breve comentario introductorio

Como punto de partida mínimo para encuadrar la discusión que este texto quiere proponer: aquí se asume que el *bienestar* (en el marco de análisis de políticas sociales) constituye una condición de la existencia humana digna a partir de la posibilidad de satisfacción de las necesidades esenciales y que el *Estado de Bienestar* es una forma histórica de organización institucional que asume como compromiso público la garantía de esa condición, asegurando acceso a empleo, provisión universal de bienes y servicios, asistencia y seguridad social para las mayorías¹.

Esta forma histórica estatal surge como alternativa de respuesta a la crisis económica de finales de la década del 20 y a las tareas de reconstrucción pos II Guerra Mundial y responde a una política económica anticíclica que se aviene mejor a garantizar, manejando conflictos, la continua acumulación del capital y la legitimidad social del proyecto político del mismo a través de mecanismos redistributivos y de transferencias que atenúan los efectos de exclusión resultantes de desigualdades sociales.

El tema que pretende abordar este texto -las políticas de bienestar y su pertinencia actual- es prácticamente inabarcable, dada la multiplicidad de aristas, conceptos, posturas científicas, políticas e ideológicas que involucra y la cantidad de reflexiones precedentes, especialmente incrementadas en los años 90 por la disputa entre las posiciones neoliberales y las que avalan la amplia intervención pública y estatal sobre la cuestión social. Se agrega un aparente envejecimiento del concepto de bienestar como eje de políticas, producto del cambio drástico de las sociedades donde se aplicó inicialmente (grandes masas asalariadas, obreras y trabajadoras industriales en procesos fordistas, organización sindical creciente y los contextos económicos y sociales actuales de flexibilización y desestructuración laboral, disminución de la clase obrera en su versión industrial clásica, fragmentación territorial de los procesos productivos). Ello desanimaría a cualquier analista ante la eventual imposibilidad de ser prolijo en un espacio breve de exposición y de agregar algo novedoso a tan larga discusión.

Sin embargo, el asunto no está agotado. La crisis del Estado de Bienestar, que puede ubicarse a finales del siglo XX, tuvo como respuesta la avalancha neoliberal (con su carga de individualismo exacerbado, del mercado como regulador, de antiestatismo) que consiguió clavar en el sentido común y la psicología cotidiana la idea de que “la acumulación de riqueza -y sólo la acumulación de riqueza- se tornaba en un objetivo de realización colectiva, y por lo tanto en *interés general*” y que “toda la energía social y política debía estar orientada a satisfacer las demandas del capital, pues de ellas provendría el bienestar del conjunto” (Danani y Hintze, 2011:10). Pero esta variante de organización de la vida económica y social no logró producir el efecto positivo esperado (por derrame) sobre los estándares de vida de la población y más bien genera nuevos problemas. Su capacidad real de integración social es baja, siendo los ejemplos conspicuos de esta incapacidad el problema generacional de doble punta (insuficiente oferta de empleo y estabilidad laboral para los jóvenes, insuficiencia de la seguridad y la asistencia social para cubrir las necesidades de las generaciones mayores) y el problema de la integración de los inmigrantes en las sociedades de llegada y con ello el del crecimiento de bolsones de pobreza y marginalidad en sociedades del primer mundo.

De tal forma, la discusión sobre la legitimidad de la integración social para todos (o no), la equidad como cualidad de las relaciones sociales (o no) y los estándares que representan una vida digna para las mayorías y sobre la forma de alcanzarlos, sigue en pie.

Aviso a posibles lectores y lectoras, antes de seguir adelante, que ante la imposibilidad de ser exhaustivo el texto se apega a un estilo ensayístico reflexivo, más bien coloquial, no es una exposición con aires de autoridad a partir de resultados de investigación con datos concluyentes. Modestamente, sin pretensiones innovadoras, esta reflexión se propone reforzar argumentos a favor de políticas sociales orientadas al bienestar, del bienestar como “horizonte de políticas”, haciendo dialogar un poco de teoría sobre el tema con los avatares de una experiencia concreta: la política social del socialismo cubano.

1. ¿Necesitamos un concepto de bienestar como horizonte de la política social?

Para responder esta pregunta propongo empezar por otra que la antecede: ¿cómo definir política social? Me auxilio de un análisis de “capas de cebolla” para avanzar desde generalidades neutras hasta honduras conflictuales: en una primera capa el concepto de política social puede definirse como “respuesta (pública - estatal) a demandas sociales” que se concreta en un conjunto de programas de acción que atienden necesidades sociales cuya solución desborda las posibilidades de la iniciativa privada, individual, familiar y espontánea, y requiere decisión colectiva planificada, reglamentada y amparada por leyes. Vistas de esta forma las políticas atienden problemas sociales establecidos como tal, identificados por una sociedad dada y significan una especie de consenso sobre problemas prioritarios para dicha sociedad. El análisis de políticas desde esta “capa” ha sido hegemonizado por la escuela del *public choice* (Dunleavy, 1991).

En una segunda capa de nuestra cebolla imaginaria encontraríamos que una política social es un instrumento de asignación y redistribución de la riqueza social y, por tanto, un mecanismo de implementación práctica de un criterio de equidad social y de distintas modalidades de ciudadanía que se establece en cierto grado de disputa, explícita o implícita, con el mercado. Se trata de un análisis desde un criterio de justicia social.

Profundizando en un tercer nivel nos topáramos con el problema de quién y cómo se definen las necesidades sociales que deben ser objeto de políticas y la escala de su satisfacción que es preciso asegurar por la acción pública, el alcance de la coordinación estatal y de otros actores sociales, los grupos que deben ser beneficiarios de las acciones públicas y las necesidades refrendadas por derecho de ciudadanía. Ello nos lleva directo al tema del carácter conflictual y contradictorio de los intereses que se ponen en juego al construir la agenda social, la capacidad de uno u otro grupo social para imponer sus prioridades y el lugar que se le otorga a la equidad como instrumento o valor de la política social.

En este punto podríamos reconocer, y a este enfoque se adhiere el presente texto, que la política social constituye una estrategia de intervención, desde el poder polí-

tico, sobre las relaciones sociales, de configuración de la estructura social a partir de un modelo de sociedad predeterminado, en el cual se priorizan los intereses de determinado agente social y su criterio del grado de bienestar que corresponde a (y que “merecen”) los distintos grupos sociales. Es un terreno de conflictos entre actores, de distribución de parcelas de poder. A esta capa tributan tanto las visiones neomarxistas (desde la óptica del Estado como instrumento de las clases dominantes) como neocorporativista (desde la óptica de la representación y organización de los intereses sectoriales) (Subirats et. al. 2008:21).

Pero cualquiera sea la posición (la capa de cebolla) que se elija para mirar a las políticas sociales considero básico lo que podríamos llamar la definición del “horizonte”. La metáfora del horizonte nos permite entender las políticas desde el punto de llegada, desde su impacto esperado, a la vez que entendemos que cada problema que resuelva una política, cada demanda social a la que dé respuesta, cada pacto entre actores que logre, hace surgir nuevas demandas, devela nuevos problemas y corre el horizonte (hacia delante o hacia atrás), con lo que se requerirán nuevas políticas. El horizonte, visto como meta en profundidad, permite develar también, y es lo esencial, el punto más lejano al que la estrategia de configuración de relaciones sociales está dispuesta a llegar en términos de acceso al bienestar para la sociedad en su conjunto y sus diferentes segmentos y su carácter cambiante y movable.

La disputa por el horizonte es esencial y no siempre es visible, pero subyace a cualquier política y de este depende en gran medida el monto de los recursos que se ponen en juego y el enfoque (integrador vs selectivo) y estilo (universal vs focalizador) que se utiliza en su implementación.

Obviando detalles de una historia conocida y que el lector puede encontrar bien contada en innumerable literatura al respecto, puede decirse que la asunción del bienestar como horizonte que se impuso en la política social de la mayor parte de Europa (lógicamente con diversos matices y extensión en cada país²) en el período de posguerra fue posible gracias al crecimiento económico junto al consenso político del capital, sobre la necesidad de evitar nuevas crisis y de contar con una clase obrera satisfecha y calificada, con capacidad de consumo, antes que con una masa empobrecida sin alternativas. Esta puede caracterizarse como una situación que permitió un grado relativamente alto de compatibilización de los intereses de los actores empresariales, presionando hacia políticas que aceleren y refuercen su capacidad de acumulación, y los de sectores medios y populares, pugnando por políticas redistributivas.³

Ello propició un tránsito desde Estados predominantemente liberales hacia Estados más “sociales” bajo un pacto político entre liberales, conservadores y progresistas, marcado por la impronta de la socialdemocracia. El Estado de Bienestar configurado bajo esta situación propicia, que se extendió casi hasta los años 80, momento de su crisis, colocó como pilares de la política social (elementos prioritarios del bienestar) el acceso al empleo, la salud, la educación y la seguridad social como derechos ciudadanos; generó mecanismos fiscales como base de la redistribución y una institucionalidad que garantizara el acceso estable y regulado de los beneficiarios a los bienes y servicios provistos. Si bien esta noción de Estados de Bienestar se ajusta fundamentalmente a Europa, los Estados desarrollistas latinoamericanos implementaron políticas sociales con un horizonte afín al bienestar (Faletto, 1993).

Hoy día, para muchos, una discusión sobre el bienestar como eje estructurador de políticas sociales ha perdido todo sentido. Esta postura crítica tiene tres núcleos fuertes. El primer núcleo es el de la *diversidad*, que alude a la imposibilidad de identificar bases para definir el bienestar, medirlo, fijarle cotas, hacer políticas para promoverlo, partiendo de que la certeza más contundente que nos legó el final del siglo XX, corroborada cada día del siglo XXI, es la diversidad como rasgo evidente de las sociedades contemporáneas: diversidad cultural, territorial, económica, social, de género, individual.

Como cada “diverso” tiene sus propias y diferentes asunciones de lo que es “estar bien” y tener una “buena vida” y sus posicionamientos sobre qué considera que debe ser garantizado como derecho social por la autoridad competente y responsable, y qué debería respetarse -con marco jurídico incluido- de su forma de vida, no sería practicable llegar a un criterio compartido de bienestar que permita el consenso necesario para las políticas, pues ello implicaría inevitablemente un igualitarismo que desconoce la diferencia legítima.

Para esta postura la agenda social es la de la diversidad o políticas de la identidad: toda vez que las nociones de buena vida de los diversos grupos es legítimamente diferente, la redistribución de recursos que representa toda política social debe orientarse no tanto al logro de niveles de vida estándar, aceptables socialmente, sino por el reconocimiento de la diferencia y la garantía de la disponibilidad, el acceso y la conservación de bienes y servicios singulares (espirituales y materiales, tangibles e intangibles) que cada comunidad social considera relevantes (Díaz-Polanco, 2008).

Un segundo núcleo crítico se desmarca del bienestar por considerar que no es una prioridad-horizonte posible ni necesario. En circunstancias de crecimiento sostenido de la población a escala mundial, ensanchamiento de la pobreza y recursos siempre limitados para redistribuir, el bienestar es un horizonte demasiado amplio y general y por ello incumplible, que impide el uso eficaz de los recursos disponibles (Zicardi, 2003). Esta es una de las entradas favoritas de las posturas neoliberales que, aunque han tenido un período de retroceso, siguen vivas con sus propuestas eficientistas siempre atractivas. El horizonte se retrotrae al manejo (reducción, eliminación, según se vean las posibilidades) de la pobreza y entran en juego las nociones de necesidades básicas, mínimos biológicos, umbrales de ciudadanía, como la línea que debe ser garantizada por las políticas y la acción pública. La reducción de beneficiarios es drástica.

La tercera razón *anti bienestar*, muy vinculada con la anterior, proviene de los críticos del Estado, sus límites y legitimidad de sus intervenciones. Una política y un Estado de Bienestar es una interferencia masiva al mercado y un obstáculo a su capacidad redistributiva “natural”, en el sentido de que ofrece opciones con un mecanismo de selección cuasi evolutivo natural y por ello es, en última instancia, más justo al crear incentivos para la productividad, el emprendedurismo, la innovación, más apegados a la naturaleza humana, a su condición individual irreductible y a su necesidad universal de prosperar, mientras que el Estado tiende a concentrar poder y autoridad en magnitud directamente proporcional a su tamaño, desplazando de las decisiones a los ciudadanos. Aquí entonces la agenda social es la que, por un lado, corrige fallas del mercado y por otro, crea condiciones para entrar en él.

Estas tres críticas (resumen: el bienestar como horizonte de política social anula la diversidad, dilapidada recursos, obstruye tendencias de progreso de la naturaleza humana) tienen también sus contrarréplicas y escojo, para ilustrar, aquellas a las que me siento más cercana:

Con respecto al reconocimiento de la diferencia como horizonte, me apropio del argumento de Díaz-Polanco (2008:261) cuando afirma que en realidad subyace una confusión en la extendida idea de que la defensa de la igualdad (propia de la izquierda frente a la derecha) se opone al respaldo de la diferencia. Para Díaz-Polanco se trata de un fin único: reconocer diferencia entraña reconocer igualdad y viceversa. Esta idea es la base para observar que el universalismo basado en un bienestar ajeno a la diversidad es ciertamente excluyente y termina por imponer un criterio de “estar bien” que discrimina otras formas de vida no ajustadas a la norma hegemónica. A la vez, un reconocimiento de diversidades legítimas (que es también una disputa de poder por esa legitimidad) sin una base de políticas universales difícilmente pueda proveer a las identidades subalternas e históricamente preteridas las condiciones de base para gozar de su propio concepto de buen vivir superando la subalternidad. Toda diversidad, que se expresa no en una burbuja, sino en una sociedad ella misma diversa, necesita una base de igualdad de reconocimiento y acceso a bienes para realizarse como tal.

En lo que concierne al horizonte “mitigación de pobreza” manejado por necesidades básicas y mínimas, comparto la crítica elaborada hace ya diez años por Sonia Álvarez (2005), quien considera que es este un encuadre que promueve una visión biológica de la vida y fomenta políticas que aseguran cierto nivel de vida básico, minimizando las necesidades y satisfactores de las poblaciones empobrecidas y perpetuando su lugar carencial e inferior. Ello significa que este horizonte ni siquiera asegura la superación del problema que considera prioritario, sino que lo reproduce y acepta para siempre, que hay grupos a los que corresponde, por su lugar de impulsores del desarrollo, un acceso creciente a niveles de vida cada vez mayores y otros que deben conformarse con la subsistencia.

Por su parte, en lo tocante a los supuestos efectos virtuosos de la minimización del aparato estatal y de sus intervenciones de promoción de bienestar y equidad, me adhiero a las propuestas de la agenda neodesarrollista o posneoliberal, surgidas del examen de la experiencia neoliberal latinoamericana y de las consecuencias del debilitamiento del Estado de Bienestar en Europa, que incluye, entre los factores imprescindibles del desarrollo, la revitalización del aparato estatal como agente principal del mismo; la creación de un Estado activo (capaz de generar los medios necesarios para perseguir el bien común de la manera más eficiente y efectiva posible) y una política social de protección e inclusión social que asume la reducción de las desigualdades como fuerza estructurante de la dinámica desarrollista.

Para esta agenda, los pilares de la política social serían la integración a través del empleo con condiciones e ingreso adecuados; programa de viviendas sociales; transporte público; apoyo económico a cooperativas y emprendimientos de sectores en desventaja y a la economía de interés general sin fines de lucro; ampliación de la oferta de servicios y prestaciones para la tercera edad (en las sociedades con procesos

de envejecimiento); políticas de integración para los inmigrantes (en las sociedades eminentemente receptoras); mecanismos de micropolítica pública en los escenarios locales; fomento de la participación masiva de los ciudadanos a partir de elementos de democracia directa local, regional y nacional (Boschi y Gaitán, 2009).

Ciertamente concuerdo con que una noción única de bienestar es culturalmente impracticable y éticamente inaceptable, que garantizar mínimos a las grandes mayorías es preciso y las más de las veces imposible por falta de recursos y de voluntad política, y que el autoritarismo y la burocratización es un riesgo de la institucionalidad estatal fuerte, pero (y este es un pero fundamental) no existe evidencia empírica proveniente de investigaciones comparadas serias de que políticas sociales derivadas de las posturas anti bienestar mejoren significativamente los desempeños sociales concretos. Más bien parecería que una buena parte del legado de las políticas de bienestar, como proceso de redistribución de riqueza y ensanchamiento de la ciudadanía no ha sido superado y, aun con sus limitaciones, todavía guarda lecciones para las sociedades contemporáneas en términos de recuperar el bienestar como el horizonte más amplio. Entonces, sí, creo que necesitamos un concepto de bienestar como horizonte de política.

2. ¿Aplica la noción de bienestar a regímenes socialistas y proyectos de izquierda?

Este interrogante está contenido en el anterior, pero preferí abordarlo de forma separada para examinar algunas de sus particularidades ligadas al caso de Cuba. En rigor, desde el marxismo y sus diversos *neos*, una primera respuesta a esta pregunta sería negativa. Por supuesto, hay diversas interpretaciones neo marxistas, incluso un llamado marxismo keynesiano que, dicho de forma rápida e insuficiente, entronca a Marx con Keynes en el punto de considerar que la causa principal de las crisis económicas del capitalismo radica en la insuficiente demanda efectiva y que su solución reside, en buena medida, en la política fiscal, por lo que desde esta óptica no niega la pertinencia de elementos del Estado de Bienestar (Roemer, 1986; Guerrero, 2012).

Pero sin detenernos en las diferencias del diverso cuerpo que puede llamarse neomarxista, la idea es que el marxismo originario y sus derivaciones contemporáneas más o menos ortodoxas, comparten una crítica al Estado de Bienestar: sus políticas sociales resultan un mecanismo de reproducción de la hegemonía clasista del capital, del sometimiento de la clase obrera y los sectores trabajadores en general. Reproducen la desigualdad de clase, la explotación y la enajenación. Por otra parte, el bienestar se mira en el espejo del mercado, esto es: fijar el canon del bienestar depende de las necesidades que el mercado refleja, recrea y crea, no a partir de las necesidades humanas, sino de las del mercado, de las del capital. El consumo es piedra de toque del funcionamiento de la sociedad y es el consumo el centro del bienestar, creando necesidades enajenadas y consumo enajenante. Diría Marx (1975:121) lapidariamente “Bajo la propiedad privada (...) cada cual especula para crear en otro una nueva necesidad”.

Visto así, no podría ser el bienestar el horizonte de las políticas sociales socialistas

y el aparato estatal benefactor no se aviene a la estatalidad emancipadora. El horizonte es el de la igualdad, la eliminación de la propiedad privada y las clases sociales y la descapitalización y desmercantilización de las relaciones sociales. Toda vez que se trata de un cambio de una radicalidad monumental ello exige un tiempo relativamente extenso para crear las condiciones de base y pasar progresivamente por diversos estadios. Es en la teoría social marxista donde más claro puede verse que su agenda social reconoce, desde la primera capa de la cebolla, con total transparencia, que es un proyecto de nueva estructura social.

Desde esta óptica, el bienestar es un efecto, una consecuencia, de la hiper redistribución igualitaria que parte de la supresión de la propiedad privada sobre los medios fundamentales de producción, de la desaparición del mecanismo de extracción de plusvalía, la progresiva eliminación de las relaciones de clase, todo lo cual permite resolver las tensiones entre intereses de acumulación de la producción y las necesidades de consumo de la población. No quiere ello decir que el socialismo niegue el bienestar, sino que lo ancla a la igualdad.

A estas alturas lectoras y lectores pensarán que he resucitado un dinosaurio, pues claro que el fracaso del socialismo real europeo, las dificultades y crisis que ha atravesado la experiencia cubana (también un socialismo real⁴), la dudosa condición socialista de China y los déficits de bienestar material y democracia de estas experiencias (que están en la base de sus fracasos), así como la diversidad de los proyectos políticos latinoamericanos que se reivindicán como socialistas o afines a este concepto (con sus *bienestares* diversos: la Buena Vida boliviana y el Buen Vivir ecuatoriano, por ejemplo), unido al cambio radical que las sociedades contemporáneas presentan con relación al contexto en que surgió el marxismo primigenio, ponen en tela de juicio la pertinencia y utilidad de examinar la relación socialismo - bienestar.

Sin embargo, a riesgo de parecer fuera de lugar y sin adentrarme aquí en el análisis de resultados concretos de la política social practicada por el socialismo real, quiero llamar la atención sobre lo que me parece el aporte teórico más importante de estas políticas sociales: la *necesidad racional*.

La economía política marxista considera al ser humano (y la naturaleza común humana) como ser de necesidades (asociadas a su reproducción biológica, su espiritualidad, a su interacción con el medio) que se satisfacen sólo socialmente y que son mediadas por la conciencia. Constituyen, en su riqueza y diversidad creciente, la principal fuerza motriz del progreso social. Como contenido subjetivo (deseo, intereses), ellas se adelantan a las posibilidades de su satisfacción, en el sentido de prefigurar nuevos y mejores satisfactores, y se manifiestan como actividad de apropiación y transformación de las condiciones de vida existentes (Winkler et al., 1990:60).

El socialismo produce (debería producir), a través de la eliminación de las clases, la “humanización” de las necesidades de los seres humanos, en oposición a la “necesidad grosera” creada por la propiedad privada en virtud de la explotación universal y la enajenación de la naturaleza común humana (naturaleza marcada por la necesidad) (Marx, 1975:121-131).

La política social del socialismo (su proyecto de estructura social) debería partir de la inversión de la relación economía-necesidades humanas bajo el criterio de in-

tencionalidad social de la economía y ser un proceso de satisfacción creciente de las necesidades. La producción debe regularse, no a través de las exigencias del mercado, sino “de conformidad con las necesidades” (Engels, 1975:8). La clave estriba en la necesidad y el consumo racional, en la actitud racional ante el consumo (Winkler et al., 1990:64). Lo que hemos llamado horizonte de la política social sería aquí el “bienestar racional”.

La *necesidad racional* puede entenderse como aquella que se configura a partir de un sentido consciente y consensuado de *posibilidad* (entendida como la consideración de los bienes-satisfactores realmente existentes o posibles de producir en un momento histórico concreto y de mecanismos de ajuste entre economía y consumo); *responsabilidad* individual (todo individuo en capacidad se involucra en la producción de satisfactores) y social (el Estado⁵, como representante de la ciudadanía y controlado por esta, es garante de las satisfacción de las necesidades de todos); *solidaridad* (reconoce prioridad a las necesidades de individuos y grupos sociales no plenamente en capacidad de sostener de forma autónoma su satisfacción o por hallarse en condiciones de partida desventajosas); *igualdad* (reconoce el derecho de todos de satisfacer sus necesidades); *diversidad* (reconoce la variedad de sujetos individuales y colectivos que constituyen una sociedad y la consecuente diversidad en la expresión de sus necesidades y satisfactores adecuados); *participación* (se construye en dialogo y debate para fijar prioridades en condición de recursos limitados, acepta que la política social expresa conflictos grupales); *sostenibilidad* (su satisfacción respeta los límites naturales y sociales de creación de bienes - satisfactores).

Obviamente no se trata de imaginar el cuadro caricaturesco de un sujeto individual, un ser humano superior, emancipado, que define sus necesidades y su consumo bajo estas reglas y que regula su dimensión deseante, sino de una política social que promueve un consenso social bajo estas reglas. Reconozco que esta lista suena a prontuario lleno de generalidades poco aterrizadas e irrealizables, al clásico y criticado “*deber ser*” de las ciencias sociales. No obstante considero que el pensamiento social tiene, entre sus funciones dignas, construir repertorios utópicos, ponerlos a disposición de las sociedades.

Quiero terminar mi argumentación sobre la necesidad racional como núcleo legítimo de políticas de bienestar suscribiendo de nuevo una idea de Díaz-Polanco (2008:264) que da mayor anclaje a esta idea: la *visión crítica de la escasez*. Para este analista tal visión se ha convertido en un imperativo, al menos para la izquierda, de cualquier proyecto político. Llegados al punto en el cual la permanente amenaza de crisis ecológica marca el fin de la creencia en las posibilidades ilimitadas de generar nueva riqueza con el desarrollo de las fuerzas productivas, se requiere de una concepción sociopolítica responsable que plantee restricciones al consumo, estableciéndolas a partir de principios de distribución justa.

Considero que la propuesta teórica de que las necesidades humanas son el regulador de la economía constituye la oferta de bienestar más radical de cualquier economía política hasta hoy. Desde ese punto de vista, se entiende la pertinencia del horizonte *bienestar (racional)* para las políticas sociales de proyectos, experiencias y utopías de base socialista.

3. Escuálidos apuntes sobre la variante cubana

Cualquier caso de análisis de políticas sociales exige un espacio mayor que rebasa las exigencias de esta publicación. Sólo para mostrar algunos elementos de análisis empírico y para insistir en mi posición sobre la pertinencia del bienestar como horizonte de políticas, cierro el texto con pinceladas sobre Cuba, a sabiendas de que serán insuficientes, pero prometo incluir al pie las referencias que espíritus interesados pueden localizar en nuestra era de ciberavenidas.

La transformación de la sociedad cubana con brújula socialista tuvo en las políticas sociales, como expresión de la intencionalidad social de la economía y formación de una nueva estructura social, su piedra de toque y la base de su consenso político. Un grupo de medidas implementadas en muy poco tiempo (década del 60) como la reforma urbana (que eliminó la capa de los casatenientes y convirtió en propietarios de sus viviendas a los moradores); la reforma agraria (eliminó el latifundio, convirtió en propietarios a los pequeños agricultores anteriormente arrendadores o usufructuarios y estatizó la mayor parte de la tierra); la expropiación de la propiedad privada sobre (casi todos) los medios de producción y su estatización; la desprivatización de la educación, la salud y la seguridad social y su universalización, dan cuenta de este cambio radical que transformó la estructura social eliminando las clases ligadas al capital (grande, medio y pequeño, extranjero y nacional) y creando las bases para el acceso a bienes y servicios de las grandes mayorías.⁶

El principio general que distingue a la política social cubana está dado por el estatus de derecho de ciudadanía, legalmente refrendado, que tiene la satisfacción de las necesidades básicas (alimentación, trabajo, salud, amparo y educación). Sus rasgos característicos son sus servicios sociales unitarios y universales, que dan cobertura total y son centralizados y planificados por la absolutización del Estado como gestor, coordinador e implementador. La inversión social es privilegiada en las prioridades macroeconómicas y el mercado tiene baja (casi nula) injerencia como mecanismo de distribución de los bienes y servicios sociales.

Para el modelo cubano la equidad y la justicia social no deberían depender (o al menos no solamente) de la distribución de ingresos monetarios a escala individual y familiar; este no debía ser el factor decisivo y ello marca un tipo de políticas de gratuidades y subvenciones, y la implementación de un mecanismo redistribuidor a partir de fondos sociales de consumo que algunos estudios han denominado *espacios de igualdad* (Espina 2008b:144). Estos se caracterizan por su universalidad, masividad y facilidad de acceso, y por la preponderancia de las soluciones colectivas sobre las individuales y la homogeneidad de las prestaciones. La opción que prioriza este modelo es la integración social en igualdad de condiciones para todos los sectores sociales -independientemente de sus ingresos- y la aspiración, también, a la igualdad de resultados.

En esta variante, el Estado, a través de una extensa red pública de cobertura total, es el único -o al menos el protagonista hegemónico y decisivo- de estos espacios distributivos. No existen otras alternativas (privadas o extraestatales en general) para acceder al bien o servicio que se distribuye en el espacio de que se trate, o estas son de muy bajo alcance y no pueden competir con la opción estatal. Los espacios de

igualdad clásicos han sido: educación, salud, seguridad y asistencia social, cultura, alimentación básica y deportes.

Ello se sostuvo de una alta prioridad macroeconómica del gasto social, como puede verse en el crecimiento promedio anual entre 1975 y 1986, que alcanzó el 12%. En 1975 los gastos sociales representaban el 5,81% del PIB y en 1986 dicha proporción alcanzaba el 10,4% (Togores, 2003). Ese ritmo de crecimiento bajó al 5,2% entre 1989 y 2000 como consecuencia de una crisis económica extraordinaria (Carranza, 1995).

Los indicadores por excelencia del mejoramiento de los mecanismos distributivos son los conocidos y divulgados datos que sitúan el nivel de pobreza, a mediados de los años 80, en 6,6% y el gini en 0,24, lo que se acompañaba de la desaparición de la indigencia y de la pobreza extrema (Zabala, 1999). En los años 80 la tasa de analfabetismo estaba por debajo del 4% y la escolarización entre 6 y 14 años rebasaba el 90%. Los ocupados en el sector estatal de la economía rebasaban el 95% de la ocupación total, lo que garantizaba salarios y seguridad social estables, además de diversas prestaciones para el trabajador y su familia (opciones de ocio y alimentación social, atención médica ocupacional, por ejemplo). Para esos años la esperanza de vida superaba los 74 años y la tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos) se acercaba a 10 (Martínez et al., 2000).

Este proceso de redistribución transcurrió de forma acelerada. En 1953 el 10% de la población concentraba el 38% del total de los ingresos, mientras que al 20% le correspondía sólo el 2,1% de los mismos. Hacia 1978 el 20% de ingresos más altos percibía el 27% y el 20% de ingresos inferiores alcanzaba ya un 11% (Zimbalist y Brundenius, 1989:53-57).

Todo ello ha sido caracterizado como la implantación de un régimen de bienestar estadocéntrico no mercantilista (Peña, 2014:98). En un balance grueso, el logro fundamental es haber superado el nivel de amparo a los grupos pobres, para implementar políticas sociales de ampliación del acceso de los sectores populares, históricamente preteridos, a todos los servicios sociales y a un nivel de bienestar por encima de lo básico, si se consideran la diversidad de dimensiones incluidas en los espacios de igualdad.

Si bien la crisis de los 90, que debilitó la dotación de servicios y subsidios estatales, hizo emerger un proceso de empobrecimiento persistente que nos acompaña hasta hoy (20% de pobreza urbana es el último dato público, ya desactualizado), y un crecimiento de las desigualdades de ingreso que incrementó el gini hasta 0,40, la no aplicación de una variante neoliberal de manejo de la crisis permitió mantener circuitos de amparo mínimos e impedir el ensanchamiento de las desventajas y exclusiones más extremas y preservar la protección e inclusión social especialmente de la infancia y grupos con necesidades especiales.⁷

Pero (y este es otro “pero” nada despreciable), también la crisis de los 90 mostró claramente las debilidades de este modelo de oferta de bienestar para las mayorías que ya algunos estudios señalaban desde la segunda mitad de los 80. Sucede que la crisis -y la reforma implementada para su manejo- generaron claros perdedores y ganadores, según un viejo patrón de desigualdad. Diversas investigaciones mostraron el perfil de la pobreza y la movilidad social descendente: mujeres, madres sol-

teras, ancianos, población negra y mestiza, trabajadores del sector estatal en ocupaciones de baja calificación, territorios tradicionalmente de menor desarrollo, migrantes desde dichos territorios que se asientan en barrios improvisados, sin la infraestructura y la cobertura de servicios públicos necesarios.

En la otra cara de la moneda, la de los grupos en condiciones de aprovechar las nuevas oportunidades de empleo e ingresos creadas por la reforma de inicios de los 90, que se reitera en la reforma actual (Triana, 2012), el perfil de los ganadores muestra la preferencia por hombres blancos, de mediana edad, de calificación media superior y superior, viviendo en territorios con una alta dinámica económica.

¿Qué pasó? ¿Por qué, tras una larga experiencia de políticas de bienestar inclusivas una crisis tiene efectos selectivos y nuevas oportunidades son aprovechadas inequitativamente? Diversos estudios que hemos mencionado nos dan algunas pistas que, interpretadas a la luz del enfoque de necesidades y bienestar racionales, indican tres grandes déficits de las políticas sociales implementadas en Cuba por los cuales, contrario a sus propósito, reproducen desigualdades y desventajas:

Déficit de sustentabilidad económica (de posibilidad): la dinámica de los gastos sociales ha estado siempre por encima del crecimiento del PIB, lo que constituye un punto de vulnerabilidad de la política social. Entre 1998 y el 2000, en un periodo marcado por la crisis y la reforma de los 90, el Producto Interno Bruto tuvo un alza promedio de 6,4%, mientras que los gastos en servicios sociales se elevaron a un ritmo promedio anual de 13,1% rebasando también, por amplio margen, los ritmos de incremento de la productividad del trabajo (Oficina Nacional de Estadísticas, 2001). El principio de intencionalidad social de la economía no significa una política social voluntarista, de espaldas a los resultados económicos, sino que exige una economía robusta en función del bienestar. Es esta una asignatura pendiente de la experiencia cubana (y en general de las experiencias socialistas): un proyecto económico socializador y a la vez eficiente.

Déficit de diversidad: la identificación de igualdad con homogeneización de necesidades y satisfactores, que induce una oferta universal de bienes y servicios igualitaria, sin sensibilidad para reconocer diferencias grupales en las condiciones reales para acceder de forma efectiva a los bienes y en las preferencias de satisfactores, es un modelo de política que conserva mecanismos de producción de desigualdad por insuficiente sensibilidad para las diversidades y con ello para superar el peso de las condiciones de partida de grupos con desventajas y con menor capacidad relativa para aprovechar oportunidades iguales, de manera que si, en términos absolutos, mejoran su situación socioeconómica, no se superan las desventajas relativas. El trasfondo de este déficit descansa en la idea de que las desigualdades clasistas contienen y explican al resto de las desigualdades y que, consecuentemente, su superación arrastra y soluciona a las otras. La experiencia muestra que, más allá del vínculo clasista de toda desigualdad, cada una de ellas tiene su propia lógica de producción. El reduccionismo clasista ignora que cada brecha de equidad es única, particular, irreductible, y no se supera “por derrame” de la disminución de otra brecha que la contenga, por lo que requieren políticas específicas. Este déficit contiene también el problema de la desarmonización creciente del empalme individuo-sociedad. Si bien la oferta de bienestar racional (socialista) parte de la superioridad del interés

social y colectivo por sobre el individual, no debería ello significar una imposibilidad de realización del bienestar individual, sino un ajuste y renovación sistemáticos, en términos de política, entre ambos niveles de intereses, cuya clave es la democratización creciente de las decisiones de política social, como espacio de dilucidación de conflictos.

Déficit de participación: el diseño centralista, vertical y sectorial de la toma de decisiones en materia de políticas sociales parte del supuesto implícito de que tecnoburocracias especializadas están en mejor situación de diseñar e implementar políticas y los beneficiarios sólo participan parcialmente, para ser consultados en aspectos específicos. Este déficit refuerza la baja sensibilidad para captar diferencias y particularidades y para crear espacios autotransformativos para la ciudadanía. Significa también un bajo control popular del uso de recursos y los resultados y un déficit democrático general. Aquí también subyace la identificación errónea de propiedad estatal con propiedad social, y la suplantación de la segunda por la primera, lo que eterniza la necesidad del Estado como garante de los derechos de la ciudadanía y minimiza y obstaculiza el rol de otros actores (comunidades, organizaciones sociales, colectivos laborales, entre otros), en el diseño e implementación de políticas.

Cuba vive hoy un nuevo momento y una nueva oportunidad. Desde el año 2008 las autoridades implementan lo que han denominado un “proceso de actualización del modelo económico y social”, que no es más que una reforma económica enfocada a manejar la crisis interna -caracterizada por el bajo crecimiento económico, la descapitalización de los activos productivos, la baja eficiencia y productividad y la tendencia creciente de las desigualdades sociales y las afectaciones a la equidad- y rescatar la sustentabilidad económica para el proyecto social del socialismo⁸. Los pilares de tal reforma son la descentralización (territorial y empresarial) y el cambio en el sistema de organización de la propiedad sobre los medios de producción, abriendo un espacio protagónico para la inversión extranjera, las cooperativas y las PYMES.

Según los documentos programáticos que guían la reforma, el propósito es construir un “socialismo próspero y sostenible” y en lo que concierne a la política social, conservar su carácter universalizador y sus instrumentos de gratuidad e igualdad en áreas que se consideran básicas (educación, salud, cultura y deporte), pero dando lugar a la compensación a personas necesitadas, y mayor peso al sistema tributario como elemento redistribuidor del ingreso y como fuente fundamental de financiamiento y a la municipalización y descentralización territorial. Asimismo, incorpora la atención a la creación de condiciones para elevar el papel y responsabilidad de los individuos y las familias en el sostenimiento de su bienestar y propone al trabajo como fuente principal de ingresos y sustento de condiciones de vida dignas y de elevación del bienestar material y espiritual. La reforma se propone asegurar el crecimiento del PIB como base del mejoramiento del bienestar de la población, con equidad y justicia social. En cuanto a la participación, esta plataforma de cambio encarga al Estado socialista el fomento de la participación de los ciudadanos, la transparencia, el escrutinio público y la rendición de cuentas e insiste en que este es garante de estos requisitos.

Este programa de reforma ratifica un proceso de tránsito, en curso desde los 90, que evoluciona desde el régimen de bienestar estadocéntrico no mercantilista hacia uno familiarista con amplio espacio del mercado, que hasta ahora ha acentuado los factores de reproducción de la pobreza (Peña, 2014:110) y mantiene el patrón selectivo de acceso a las mejores opciones de empleo e ingresos que la reforma genera⁹. Tal efecto indeseado de la reforma se explica por el hecho de que la prioridad (legítima) del rescate económico que ella representa ha descuidado la creación temprana de los mecanismos de inclusión que deberían acompañar y dosificar el uso del mercado como redistribuidor. Me refiero a la complementación de políticas universales con otras afirmativas (como por ejemplo microcréditos, opciones de capacitación y formación, asesoría y apoyo para la creación de emprendimientos adaptados a las condiciones de los grupos en desventajas).

Sin embargo, la insistencia en la sostenibilidad económica, acompañada del compromiso por la prosperidad, la sostenibilidad y la conservación de políticas universales, así como la declaración, todavía más programática que efectiva, de que estas se combinarán con la atención prioritaria a las demandas de los grupos en desventaja y con la democratización y ampliación de la participación ciudadana, abren esperanza de modernización y renovación para superar los déficits-deudas del socialismo cubano.

Habrá que esperar.

Recibido el 12 de agosto de 2016. Aceptado el 15 de noviembre de 2016.

Mayra Espina es Doctora en Ciencias Sociológicas. Ha trabajado los temas de desigualdades, política social, pobreza y desarrollo. Es Oficial Nacional de Programas de la Cooperación Suiza (COSUDE), coordinando proyectos de desarrollo local, descentralización y municipalización. Es también Profesora Titular Adjunta de la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO-Cuba) y miembro del Consejo Editorial de la revista Temas. mayra.espina@eda.admin.ch

Notas

¹ Para un análisis conceptual e histórico del Estado de Bienestar puede revisarse Espina, A. (2002).

² Aquí aplica la conocida clasificación establecida por Esping-Andersen (1999) para diferenciar “régimenes de bienestar” (socialdemócrata, conservador y liberal-residual) a partir de tres indicadores: niveles de desmercantilización que favorecen, tipo de articulación entre Estado-mercado-familias en la producción de bienestar social y tipos de estratificación social que generan.

³ Recomiendo el análisis de Faletto (1993) sobre estas tensiones de intereses clasistas para el caso de políticas de desarrollo y socia-

les en América Latina

⁴ No puedo detenerme en este asunto, pero mi postura de que la experiencia cubana puede analizarse como caso de socialismo real se encuentra en Espina (2008a)

⁵ Estado que se autodestruye. Teóricamente, el Estado, instrumento de dominación de clases en el capitalismo, en el socialismo tiene la función de eliminar la resistencia de las clases explotadoras, garantizar el acceso al bienestar de las grandes mayorías, a la vez que, a través de la participación creciente, prepara su propia transformación de gobierno sobre las personas a estructura autogestionaria de administración

sobre las cosas. Ver Marx (1981:45). A todos los socialismos se les ha olvidado este elemento sustantivo.

⁶ Para mayor información sobre las primeras medidas de la revolución cubana se puede revisar Rodríguez et al. (1985) y Rodríguez y Carriazo (1983).

⁷ Para los temas de pobreza y desigualdades consultar Zabala (2014), Zabala et al. (2015); Espina (2008b) y Espina y Echevarría (2015).

⁸ Sobre el perfil de la pobreza y las desventajas se puede consultar a Ferriol (1998); Zabala (1999); Espina (2008b) y Espina y Torgos (2012).

⁹ La caracterización de la reforma parte de un análisis de los documentos siguientes: Castro (2008a, b y c, 2010 y 2016); PCC 2011a y b y Partido Comunista de Cuba (2016).

¹⁰ Algunos estudios preliminares muestran que entre las opciones más ventajosas de acceso a ingresos y empleo que la reforma fomenta se encuentran la creación de pequeños negocios y cooperativas no agropecuarias, el trabajo como asalariados en PYMES

y observan tendencias selectivas y excluyentes en el acceso a estas opciones, produciendo ya efectos indeseados sobre la equidad social y, sin proponérselo, generando, procesos de exclusión social que afectan a los grupos históricamente en desventajas y con ello el viejo mecanismo de reproducción de desigualdades de raza, de género y territoriales. Por ejemplo: las mujeres son sólo el 26% de los ocupados en el pequeño sector privado. La mayoría de ellas (67%) no son propietarias o trabajadoras independientes sino asalariadas/ contratadas, con ingresos promedio menores que los de los hombres; negros y mestizos están subrepresentados en el trabajo por cuenta propia, en la condición de “empleadores”, en las cooperativas no agropecuarias y en los empleos mejor remunerados (Echevarría y Lara, 2012). La política crediticia de apoyo a PYMES, impone exigencias de garantías a los prestatarios que excluyen a los sectores menos favorecidos por las reformas (actuales y pasadas) y mediante su apoyo a los empoderados, contribuye a acentuar las brechas de equidad (Pajón y León, 2015).

Bibliografía

Álvarez, S. (2005) “Los discursos mininistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza”. En Álvarez, S. (compiladora) *Trabajo y reproducción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. Estructuras, discursos y actores*, CLACSO-CROP, Buenos Aires.

R. Boschi y F. Gaitán (2009) “Legados, política y consenso desarrollista”, *Nueva Sociedad*, 224 (pp 33-46), Buenos Aires.

Carranza, J. (1995) “La crisis: un diagnóstico. Los retos de la economía cubana”. En Hoffmann, Bert (editor) *Cuba: apertura y reforma económica. Perfil de un debate*, Nueva Sociedad, Caracas.

Castro, R. (2008a) “Discurso pronunciado el 24 de febrero”. En *Periódico Granma*, 25 de febrero.

——— (2008b) “Discurso de clausura del sexto pleno del PCC”. En *Periódico*

Granma, 23 de abril.

——— (2008c) “Discurso pronunciado en el acto por el 26 de julio”. En *Periódico Granma*, 27 de julio.

——— (2010) “Discurso pronunciado en la clausura del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular”. En *Periódico Granma*, 18 de diciembre.

——— (2016) “Discurso de apertura del VII Congreso del PCC”. En *Periódico Granma*, abril.

Danani, C. y Hintze, S. (coordinadoras) (2011) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*, Universidad Nacional General Sarmiento, Buenos Aires.

Díaz-Polanco, H. (2008) *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, Casa de las Américas, La Habana.

- Dunley, P. (1986) "Explaining the privatization boom: public choice versus radical approaches", *Public Administration*, 64 (pp13-34).
- Espina, A. (2002) "Bienestar: Sociología y reforma", *Revista de Libros*, 66 (pp. 15-18).
- Espina, M. (2008a) "Mirar a Cuba hoy: cuatro supuestos para la observación y seis problemas – nudos", *Temas*, 56 (pp 32- 41).
- (2008b) *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia socialista cubana*. CLACSO, Buenos Aires.
- Espina, M. y Echevarría, D. (coordinadoras) (2015) *Cuba: los correlatos socioculturales del cambio económico*, Ciencias Sociales-Ruth Casa editorial, La Habana.
- Espina, M. y Togores, V. (2012) "Cambio estructural y rutas de movilidad social en la Cuba actual. Patrones, perfiles y subjetividades". En Domínguez, J. et al. (coordinadores) *Desarrollo económico y social en Cuba. Reformas emprendidas y desafíos en el siglo XXI* (pp 276-309), Fondo de Cultura Económica, México.
- Echevarría, D. y Lara, T.(2012) "Cambios recientes:¿oportunidad para las mujeres?". En Vidal y Pérez (Compiladores) *Miradas a la Economía Cubana III*. La Habana: Caminos.
- Engels, F. (1975) *Anti-Duhring*, Pueblo y Educación, La Habana.
- Esping-Andersen, G. (1999) "Después de la Edad de Oro: el futuro del estado benefactor en el Nuevo Orden Mundial", *Desarrollo Económico* Vol. 36, N° 142.
- Faletto, E. (1993) "Política social, desarrollo y democracia en América Latina. Las funciones del Estado", *Fermentum* Año 3, N6 y 7.
- Ferriol, Á. 1998 "Política social cubana: situación y transformaciones", *Temas*, 11 (pp 88-98).
- Guerrero, D. (2012) "El pensamiento económico neomarxista", *ICE Nuevas corrientes de pensamiento económico*, Marzo-Abril, 865 (pp. 31-42).
- Martínez, O. et al. (2000) *Investigación sobre desarrollo humano y equidad en Cuba 1999*, Caguayo, La Habana.
- Marx, C (1975) *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*, Pueblo y Educación, La Habana.
- (1981) *La Sociedad Socialista*, Progreso, Moscú.
- Oficina Nacional de Estadísticas (2001) *Cuba en cifras 2000*, La Habana.
- Pajón, D. y León, J. (2015) "Nuevos actores y nuevas políticas en Cuba: rol del financiamiento en el proceso de reforma". En *Memorias Congreso LASA*. San Juan.
- Partido Comunista de Cuba (2011) *Lineamientos de la Política Económica y Social*, La Habana.
- (2016) *Conceptualización del Modelo Económico y social cubano de desarrollo socialista*, La Habana.
- Peña, A. (2014) La reproducción de la pobreza familiar desde la óptica de los regímenes de bienestar en el contexto cubano actual. Tesis doctoral, fondos de la Universidad de La Habana.
- Rodríguez, J. L. et al. (1985) *Cuba: revolución y economía 1959-1960*, Ciencias Sociales, La Habana.
- Rodríguez, J. L. y Carriazo, G. (1983) *La erradicación de la pobreza en Cuba*, Ciencias Sociales La Habana.
- Roemer, J. (editor) (1986) *El marxismo: una perspectiva analítica*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Togores, V. (2003) "Una mirada al gasto social en Cuba a partir de la crisis de los 90". En Lothar, W. (editor) *Seguridad social en Cuba. Diagnósticos, retos y perspectivas*, Nueva Sociedad, Caracas.
- Triana, J. (2012) "De la actualización del funcionamiento al desarrollo del modelo". En Vidal, P. y Pérez, O. (compiladores) *Miradas a la economía cubana*, Caminos, La Habana.
- Winkler, G. et al. (1990) *Objetivos sociales y condiciones del desarrollo. Estudio comparativo RDA-Cuba*, Academia, La Habana.
- Zabala, M. C. (1999) "Alternativas de estrategias comunitarias para la atención a la pobreza". En *Caminos* (La Habana) N° 15-16.
- (compiladora) (2014) *Algunas claves para pensar la pobreza en Cuba desde la mirada de jóvenes investigadores*, Acuario, La Habana.

Zabala, M.C. et al. (2015) *Retos para la equidad social en el proceso de actualización del modelo económico cubano*, Ciencias Sociales, La Habana.

Zicardi, A. (2003) "Las ciudades y la cuestión social" en *Pobreza e desigualdades so-*

ciais, Superintendencia de Estudos Económicos e Sociais, Bahía.

Zimbalist, A. y Brundenius, C. (1989) "Crecimiento con equidad en una perspectiva comparada", *Cuadernos de Nuestra América*, 1 (pp 34-42).